



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS Y EQUIPOS FRIGORÍFICOS, PROPIEDAD DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	09/06/2020 13:17:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==</a>			

## CONTENIDO

1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO .....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.....	3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	09/06/2020 13:17:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==</a>			


## 1. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer mediante la contratación que se propone son la prestación de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de todas las Cámaras y equipos frigoríficos propiedad de la Universidad de Alcalá, considerados en su totalidad, que garanticen la correcta utilización en condiciones de confort, calidad ambiental e higiénicas, dentro y fuera, de los edificios y cumplir los requisitos legales establecidos sobre mantenimiento de instalaciones en locales de pública concurrencia. Para ello se propone la contratación de una Empresa Instaladora–Mantenedora especializada y acreditada, por carecer el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de los medios propios necesarios para la prestación de estos servicios. Se deberá cumplir en todo momento con la normativa en vigor.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La normativa de aplicación determina que las labores del mantenimiento deben ser encargadas por el titular de las mismas a empresas mantenedoras. De la misma forma, las tareas de montaje y reparación de estas deben ser realizadas por empresas instaladoras. Tanto las empresas mantenedoras como las instaladoras deben haber sido autorizadas para ello previamente y encontrarse a su vez inscritas en el Registro de Empresas Instaladoras Autorizadas y el Registro de Empresas Mantenedoras Autorizadas respectivamente, del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social. Requisitos estos que en la actualidad no está en disposición de cumplir la Universidad de Alcalá.

Por estas razones, la Universidad carece de los medios propios necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de referencia y no posee la condición de empresa instaladora para la modificación o ampliación de las mismas, así como de la capacidad para actuar como Organismo de Control, necesaria para la realización del mantenimiento técnico-legal preceptivo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	09/06/2020 13:17:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/OYJ9UWaFffmU+Fxn23HLZg==</a>			